

CONVENIO PARA DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-IE-MUN-SZ-CI-073-12**, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE, "EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ, LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **MONTAÑEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79, 83 Y 85 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA CALLE HIGUERA ZONA CENTRO C.P. 45640, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

1.2.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZAR MEDIANTE ESTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS, EN VIRTUD DE QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE DEBIÓ HABERSE PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" ANTES DEL **31 DE MAYO DE 2012**, FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, FUE ENTREGADO A "EL CONTRATISTA" HASTA EL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DEL 2012**.

#### 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA **MONTAÑEZ CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.** CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 54,527 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2003 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CONRADO CEVALLOS PONCE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 60 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 18894 1 CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2003.

2.2.- EL C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ BECERRA QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 124729381281 Y FOLIO NÚMERO 022000667, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 54,527 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. CONRADO CEVALLOS PONCE, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 60 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO NÚMERO 18894 1, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2003, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: PROLONGACIÓN CALLE 2 NORTE 6090 COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO, JALISCO, C.P. 45200, ZAPOPAN, JALISCO LO QUE ACREDITA CON EL RECIBO DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., MISMO QUE SEÑALA PARA SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MCO0306162K3** SEÑALANDO TAMBIÉN QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE **OP-TZ-PC-254/2012**.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 31 DE MAYO DE 2012, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-IE-MUN-SZ-CI-073-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ARTE URBANO EN SANTA FÉ, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", POR UN MONTO TOTAL DE \$3'193,418.60 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTAY TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 60/100 M. N.).

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 92 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2012 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2012, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PÁRRAFO Y 176 Y DEMÁS CONCERNIENTES APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y DEMÁS RELATIVO AL DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 191 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS DEL INICIO Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** CONSISTE EN DIFERIR LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-IE-MUN-SZ-CI-073-12, A QUE SE REFIEREN LA DECLARACIÓN III.2 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** SE DIFIEREN LAS FECHAS DEL INICIO Y DE LA TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESTABLECIÉNDOSE COMO NUEVAS FECHAS PARA EL INICIO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2012, Y PARA LA TERMINACIÓN EL 06 DE FEBRERO DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

**TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

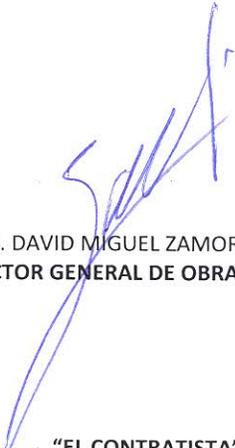
"EL MUNICIPIO"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTINEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

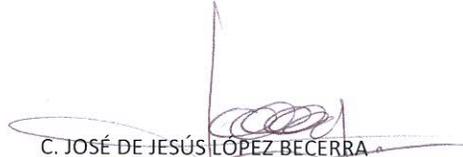
LIC. MARCELINO FELIPE ROSAS HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



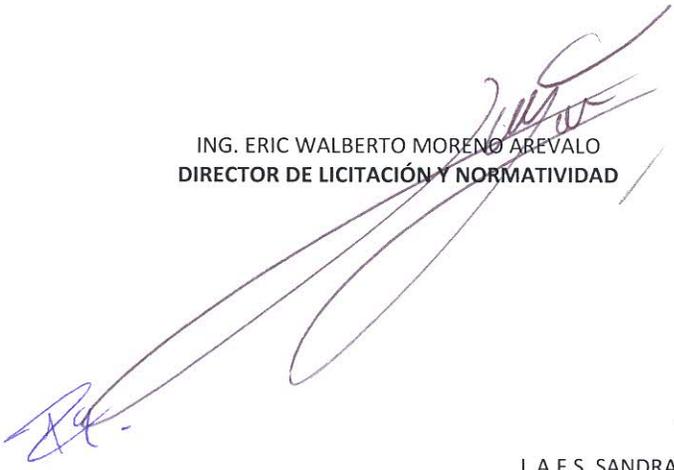
ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"



C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ BECERRA  
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
MONTAÑEZ CONSTRUCCIONES, S. DE R. L. DE C.V.

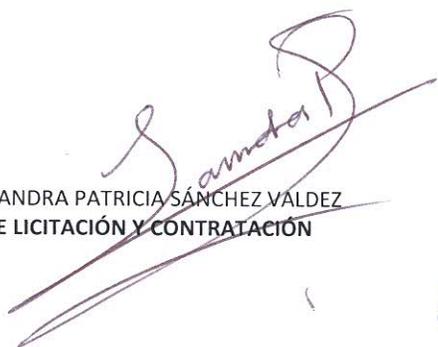
"TESTIGOS"



ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO  
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD



LIC. OMAR BEJAR OROZCO  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

